



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0576 – 2012 – MPC.

Cusco, 23 de octubre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 8º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Condecoración de Medalla de Alcaldía, al ciudadano o ciudadana, o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional y local;

Que, corresponde a la Honorable Municipalidad del Cusco, reconocer el trabajo de los funcionarios, profesionales, técnicos y trabajadores de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, durante dos décadas de trabajo desinteresado en beneficio del Cusco y la región;

Que, el Coordinador General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, Juan Diego Ruíz Cumplido, arriba al Cusco, con el fin de recorrer los principales proyectos desarrollados en forma conjunta entre la Municipalidad del Cusco, con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID;

Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5º, 8º y 12º, 23º, 25º y 26º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

## **Medalla de Alcaldía del Cusco al,**

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





**“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

*Señor Juan Diego Ruíz  
Cumplido, Coordinador  
General de la Agencia  
Española de Cooperación  
Internacional para el  
Desarrollo, AECID,  
Con motivo de su visita a la  
Capital Histórica del Perú.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA**, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 24º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*[Firma]*  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARIO GENERAL  
CARMENA FLORES

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*[Firma]*  
Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCÍA  
ALCALDE